

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 97 Martes 26 de mayo de 2015 Pág. 6811

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5677 MOQUENGUI, S.A.

Los Administradores solidarios de Moquengui, S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, convocan a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el despacho del Notario señor don Santiago González López, en la calle Zurbano, 23, entreplanta, 28010 Madrid, el próximo día 30 de junio del 2015 a las 13:00 en primera convocatoria, según el siguiente

## Orden del día

Primero.- Elección del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social, las cuentas anuales en forma abreviada del ejercicio 2014, del Informe de Auditoría llevada a cabo, y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2014.

Tercero.- Designación de Auditor de cuentas para el ejercicio social correspondiente al año 2015.

Cuarto.- Sueldo neto de uno de los administradores de la Sociedad de 1.500 €.

Quinto.- Otorgamiento de facultades a los Administradores solidarios para la ejecución de los acuerdo adoptados por la Junta General, en los más amplios términos, incluyendo la facultad de subsanación de errores que pudiera contener el acta levantada por el Notario que, en su caso, actúe.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura, aprobación y firma del acta. El acta que levante el señor Notario tendrá la consideración de Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272.2 del R.D.L. 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que a partir de esta convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe del auditor de cuentas.

A tenor del artículo 197 del mismo R.D.L., hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Los requisitos para la asistencia a la Junta, o para la posible representación en ella, serán los establecidos en el artículo 13 de los estatutos.

Madrid, 13 de mayo de 2015.- El Administrador solidario, don Carlos Fuster González de la Riva.

ID: A150024769-1